



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION INTERNA C.S. N°

216/86

Salta, 13 de octubre de 1986.-

VISTO:

La Resolución Interna N° 053/86, que apueba el Reglamento Interno de Alumnos para esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que el Centro Unico de Estudiantes de esta Unidad Académica, solicita la modificación del Artículo 9°- Turnos Especiales -, de la mencionada norma.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En sesión extraordinaria del 16/10/86)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°- Modificar el Artículo 9° de la Resolución Interna N°053/86 - TURNOS ESPECIALES -, el que quedará redactado de la siguiente manera:

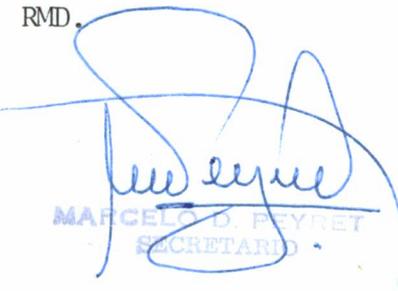
"ARTICULO 9°- TURNOS ESPECIALES

"En la resolución que establezca el Calendario Académico para cada período lectivo, la Facultad preverá un TURNO ESPECIAL dentro de los períodos establecidos por el Artículo 14° de la Resolución N° 489/84.

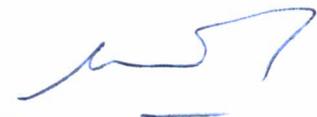
"En todos los casos se podrá rendir en condición de REGULAR o LIBRE, debiendo el interesado registrar su inscripción a examen / por Area Académica de la Facultad en el período establecido a / tal fin".-

ARTICULO 2°- Hágase saber y siga a conocimiento de Secretaría Académica, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Centro Unico de Estudiantes de esta Facultad, para su toma de razón y demás efectos.-

RMD.

  
MARCELO D. PEYRET  
SECRETARIO



  
LILIANA RAMOS de CICALA  
DECANO